



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Gestión de la Calidad Educativa



p153

CIRCULAR No. 0375

DE: **JULIAN FERNANDO GOMÉZ ROJAS**
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS
46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA.

ASUNTO: RUTA PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
AUTOEVALUACIÓN A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

FECHA: 19 OCT 2022

Con el objetivo de continuar con el proceso de la Autoevaluación y la implementación de la ruta de mejoramiento institucional, que busca evaluar el personal docente y administrativo, los recursos pedagógicos y la infraestructura física, con el fin de propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte en ellas, la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, se permite brindar los lineamientos y orientaciones generales para que las IE., desarrollen su proceso de autoevaluación **objetiva, reflexiva, altamente participativa y eficiente** de conformidad a lo establecido por la Ley General de Educación 115 de 1994 y la *Guía No. 34 emitida por el MEN*.

La Autoevaluación Institucional: Es el momento en el que el establecimiento educativo recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión. La autoevaluación permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades, con lo que podrá definir y poner en marcha un plan de mejoramiento en la siguiente etapa.

Asimismo, la autoevaluación cumple una función esencial durante la aplicación del plan de mejoramiento, ya que a través de ésta se podrá establecer qué tanto se ha avanzado, cuáles son los resultados y qué ajustes se requieren.

Para que el proceso de autoevaluación sea fructífero y sus resultados sean realmente útiles para la toma de decisiones, es fundamental que los participantes en el mismo compartan algunos principios básicos, a saber:

Veracidad: la honestidad, la coherencia y la responsabilidad en la recopilación, manejo y análisis de la información son fundamentales para garantizar la calidad de los resultados de la autoevaluación. Por

Corresponsabilidad: dado que la autoevaluación no es un fin en sí mismo, es necesario que los participantes comprendan que ésta y el mejoramiento

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

- - 0375

19 OCT 2022

ello, es necesario contar con evidencias – documentos, informes, actas, resultados de encuestas y entrevistas, datos estadísticos e indicadores – que permitan examinar y sustentar los juicios relativos al estado en que se encuentra el establecimiento y las decisiones que determinarán su rumbo en los años siguientes.	institucional exigen el esfuerzo conjunto y organizado de todos en el ámbito de acción que les corresponde.
Participación: un buen proceso de autoevaluación debe sustentarse en el conocimiento y análisis de la situación institucional por parte de toda la comunidad educativa. Esto permite que todos hagan una contribución significativa y propositiva a las metas y acciones de mejoramiento.	Continuidad: la autoevaluación es un proceso que permite identificar las fortalezas y oportunidades, así como los avances en las acciones de mejoramiento; por lo tanto, es un ejercicio que debe adelantarse periódicamente (preferiblemente al comienzo del año escolar), siempre sobre la base de la mejor información disponible.
Coherencia: para que se puedan establecer los cambios generados a partir de los resultados de la autoevaluación y de la implementación de los planes de mejoramiento, es fundamental que se utilicen metodologías, referentes e instrumentos comparables que deben ser conocidos por todos los participantes.	Legitimidad: los resultados de la autoevaluación deben ser conocidos y compartidos por todos los estamentos de la comunidad educativa para que cada integrante se comprometa con la realización de las acciones de mejoramiento.
<i>La autoevaluación debe ser liderada por el rector o director, quien dirige el proceso, coordina los recursos y los equipos, asigna funciones y tareas, y responde por la calidad de los resultados. Para esto debe contar con el apoyo del equipo de gestión institucional y del consejo directivo, así como con la activa participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.</i>	

A continuación, se describen los cuatro pasos de la autoevaluación, con el propósito de orientar la realización de este proceso en cada uno de sus momentos.

Para facilitar su comprensión, se puede apoyar en la Guía 34, donde se describe el por qué y el para qué de cada paso, sus actividades, las posibles herramientas a utilizar, los resultados esperados y algunas recomendaciones específicas.

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1. Revisión de la identidad institucional

- Comparación entre los planteamientos del PEI y el funcionamiento del establecimiento educativo
- Análisis de la pertinencia del PEI con relación al contexto.
- Análisis de la pertinencia del PEI con respecto al proceso de integración institucional
- Definición de acuerdos sobre la visión, la misión y los principios

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

- - 0375

19 OCT 2022

2. Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión

- a. Estudio y apropiación de las áreas, componentes y procesos de la gestión institucional
- b. Conformación de los equipos para evaluar cada una de las áreas de gestión
- c. Evaluación de cada una de las áreas de la gestión

3. Elaboración del perfil institucional

- a. Organización de los resultados de la valoración de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión en un formato completo
- b. Identificación de los aspectos críticos de los procesos y componentes de cada área de gestión

4. Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento

- a. Identificación y análisis de las fortalezas institucionales
- b. Identificación y análisis de las debilidades institucionales
- c. Identificación y selección de las oportunidades de mejoramiento prioritarias y susceptibles de trabajar en un plan a tres años.

Nota: se invita para tener en cuenta las herramientas sugeridas en la guía para cada uno de los pasos.

Plan de Mejoramiento; Es un conjunto de medidas establecidas por el rector o director y su equipo de gestión para producir, en un período determinado, cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución

Para que los esfuerzos de las personas involucradas en la elaboración y ejecución del plan de mejoramiento sean fructíferos y lleven a los resultados esperados es fundamental que todos sepan a dónde se quiere llegar y compartan estos propósitos. Por lo tanto, es recomendable que esta etapa se realice con la participación de todos los integrantes de la institución, pues cuando se consulta y se tiene en cuenta el punto de vista de las personas, éstas asumen sus responsabilidades con altos niveles de compromiso.

El plan de mejoramiento contiene objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, así como el cronograma, los recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución.

El plan debe mantener una estrecha relación con el PEI, puesto que contribuye a su consolidación. Es recomendable que el plan se elabore con un horizonte de tres años, con metas anuales y teniendo en cuenta que: La realización de algunas acciones significará un

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

--0375

19 OCT 2022

cambio profundo en las prácticas y la cultura institucional. Por lo tanto, requieren tiempo para su maduración.

Algunos resultados del establecimiento educativo son anuales y, para observar su evolución, necesitan contrastarse entre un periodo y otro. En ciertos casos, los procesos y sistemas del establecimiento educativo serán modificados, lo que implica la ejecución de fases de análisis, diseño e implementación.

Es importante aclarar que un lapso de tres años no significa que las acciones proyectadas se ejecutarán en el último momento y que los resultados se revisarán solamente al finalizar el plan. Al contrario, para generar transformaciones de fondo es necesario establecer desde el inicio un ritmo de trabajo continuo con metas parciales.

Asimismo, es recomendable diseñar los mecanismos para conocer de manera periódica los logros obtenidos y, con base en ellos, tomar las medidas preventivas y correctivas que aseguren que al finalizar el periodo propuesto se alcanzarán los resultados proyectados.

ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. Formulación de los Objetivos, teniendo en cuenta criterios de inclusión.
a. Análisis y priorización de los factores críticos
b. Formulación de los Objetivos del Plan de Mejoramiento
2. Formulación de las metas que parten de la equidad como principio
a. Planteamiento de las metas del Plan de Mejoramiento
3. Definición de los indicadores de resultados
a. Definición de los indicadores que se utilizarán para medir los resultados del Plan de Mejoramiento
4. Definición de actividades y sus responsables
a. Definición de las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada una de las metas y objetivos del Plan de Mejoramiento
b. Definición de los responsables de la realización de cada una de las actividades
5. Elaboración del cronograma de actividades
a. Elaboración del cronograma de actividades para dar cumplimiento a cada una de las metas y objetivos del Plan de Mejoramiento
6. Definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento
a. Elaboración del Presupuesto del Plan de Mejoramiento
7. Divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa
a. Socialización del Plan de Mejoramiento

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

- 0375

19 OCT 2022

Seguimiento y evaluación de los resultados del plan de mejoramiento; Hacer seguimiento y evaluar los resultados del plan de mejoramiento son tareas que exigen muchos esfuerzos del rector o director y de su equipo de gestión.

Cuando estos procesos se efectúan desde el inicio de la ejecución del plan, se obtiene información sobre los resultados alcanzados a través de la realización de cada una de las acciones. De esta manera es posible saber qué se logró y cómo.

El seguimiento requiere de la participación responsable y comprometida de las diferentes instancias del establecimiento educativo, bajo el liderazgo del rector o director y su equipo de gestión. Esto, por sí sólo, contribuye al fortalecimiento de las relaciones profesionales, a la consolidación de mecanismos organizados de participación democrática, a la generación de aprendizajes y a la construcción de conocimiento alrededor de nuevas prácticas. Hay diferentes formas de valorar un plan de mejoramiento.

Cuando esta labor se realiza durante su implementación, se habla de seguimiento o evaluación de proceso. Su propósito principal es detectar oportunamente aquellos factores que facilitan o limitan el logro de los resultados. Por lo tanto, lo que se busca es establecer en qué medida son adecuadas las acciones para lograr los objetivos propuestos.

A su vez, la evaluación de resultados pretende comparar lo logrado en el desarrollo del plan con lo propuesto inicialmente; la de impacto busca establecer si, como consecuencia de la ejecución de este, los beneficiarios de un proyecto y el equipo gestor presentan cambios duraderos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Montaje del sistema de seguimiento

- Diseño de los formatos de recolección de la información
- Definición de los lineamientos de recolección de información: Diario, bimestral o trimestral, anual, cada tres años.
- Establecimiento de formas de presentación de la información

2. Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Mejoramiento

- Preparación de la información para realizar el seguimiento
- Realización del seguimiento

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

3. Evaluación del Plan de Mejoramiento

- a. Preparación de la Información para realizar la evaluación
- b. Realización de la evaluación

4. Comunicación de los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento

- a. Comunicación de los resultados del plan de mejoramiento

RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODAS LAS ETAPAS:

- Nombrar un comité de trabajo en el que se encuentre representados toda la comunidad educativa, pueden recurrir a estrategias para evaluar como entrevistas focalizadas, cuestionarios que se aplique a los integrantes de la comunidad, para que las personas de la institución se sientan coparticipes con el proceso.
- Realizar reunión en la que pueda explicar el propósito de la actividad (evaluar las 4 áreas de gestión junto a sus procesos y componentes), explicando el alcance, realice el encuadre.
- Ofrecer apoyo técnico y logístico a los diferentes equipos de trabajo para que puedan realizar sus actividades.
- Reconocer los logros obtenidos por los diferentes equipos y personas que trabajan en el establecimiento educativo.
- Por eso, es fundamental que el equipo directivo identifique los momentos en los que esto ocurra, brinde a las personas o a los grupos la oportunidad de expresar sus opiniones o dudas, y les ayude a comprender los objetivos propuestos, así como la importancia del esfuerzo colectivo para lograrlos.

REFERENTES OBLIGATORIOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DEL MEJORAMIENTO

a) Legales

- Ley 115 de 1994
- Guía No 34 Ruta para el Mejoramiento Institucional de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento Institucional
- Guía No.49 para la Convivencia Escolar
- Estrategia de Integración de Componentes Curriculares
- Estándares Básicos de Competencias
- Derechos Básicos del Aprendizaje-DBA

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

-0375

19 OCT 2022

b) Generales

- PEI
- Proyecto Etnoeducativo Comunitario
- Plan de mejoramiento anterior
- Plan de Estudios
- Análisis y uso de los resultados de las Pruebas SABER 11°
- Análisis y uso de los resultados de las pruebas internas.
- Análisis de las pruebas evaluar para avanzar
- Implementación de estrategias que promuevan la lectoescritura.
- Evaluación de las estrategias pedagógicas en la implementación de proyectos transversales.
- La promoción de la articulación de los niveles educativos, informes de convenios.
- Tener en cuenta el informe de autoevaluación institucional vigencia 2022
- Revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar. Punto evaluado en el área Gestión Comunitaria.
- Estrategias de acompañamiento situado
- Cualificación de los docentes y directivos docentes.

c) FECHAS DE REPORTE DE INFORMACIÓN

Es de obligatorio cumplimiento el reporte de la información en las siguientes fechas y medios:

Entrega de la autoevaluación en medio magnético en el formato **EXCEL**, establecido por la Secretaría de Educación y Cultura, a más tardar el 31 de enero de 2023, al siguiente link <https://forms.office.com/r/UwvdkcLvqv>

- Entrega del PMI en medio magnético en el formato establecido por la Secretaría de Educación y Cultura, a más tardar el 31 de enero de 2023, al correo electrónico **olga.lozano@sedtolima.gov.co**
- Entrega de primer informe de ejecución de PMI vigencia 2022, para el 9 de junio de 2023 en formato socializado por la Dirección de Calidad, **al correo electrónico olga.lozano@sedtolima.gov.co**
- Entrega de informe final de ejecución PMI vigencia 2022, para el 30 de noviembre de 2023, al correo electrónico **olga.lozano@sedtolima.gov.co**

Si se presentan instituciones educativas que no reportan la información en el tiempo establecido por la Secretaría de Educación y Cultura, deben justificar las causas por escrito, ✓

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia ✓



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Gestión de la Calidad Educativa



-0375

19 OCT 2022

si éstas no son justificables, se aplicarán los procedimientos por incumplimiento de deberes contemplados en la Ley 734 de 2002 – Código único Disciplinario.

Para mayor información, puede comunicarse para el proceso de autoevaluación a los correos electrónicos: **edwin.florez@sedtolima.gov.co** y **maria.ramirez@sedtolima.gov.co** y para apoyar la etapa de formulación, seguimiento de los planes de mejoramiento institucional a **olga.lozano@sedtolima.gov.co**

Cordial saludo,


JULIAN FERNANDO GOMÉZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Elaboró: -María del Carmen Ramirez - Profesional Universitaria – Autoevaluación
Revisó: Edwin Flórez Perdomo – Profesional Especializado Área de Evaluación
: Olga Patricia Lozano – Profesional Universitaria – Área Mejoramiento - PMI
Aprobó: Gloria Isabel Preciado– Directora Calidad Educativa

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia